

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

DATOS DEL ÁREA GESTORA	DEPENDENCIA SOLICITANTE	JEFATURA DE PRODUCCION (E)
	NOMBRE DEL SERVIDOR	JASON SANCHEZ

### ANÁLISIS DE LA PERTINENCIA Y NECESIDAD

Que la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, sociedad entre entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por escritura pública No. 1846 de la notaría primera de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en la isla de san Andrés.

Que TELEISLAS es un canal que presta el servicio de Televisión Pública Regional, con cobertura en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de conformidad con lo consagrado en la Ley 14 de 1991, la Ley 182 de 1995, Ley 335 de 1996, Ley 680 del 2001 y demás normas concordantes para el desarrollo de la televisión pública regional en la República de Colombia, para la realización de programas de televisión con contenidos educativos, culturales y de promoción para el desarrollo integral de la comunidad.

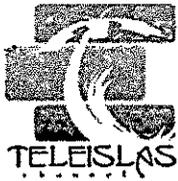
Que el Canal Regional de Televisión TELEISLAS, desarrolla su actividad contractual en marco de los postulados del derecho privado, dentro de las condiciones normativas indicadas en el artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y el acuerdo 006 de 2015

Que el inciso segundo del artículo 39 de la ley 182 de 1995 estipula que los Canales Regionales de Televisión son sociedades entre entidades públicas organizadas como empresas Industriales y Comerciales del estado y que, en ejercicio del artículo 85 de la Ley 489 de 1998, cuenta con autonomía administrativa y financiera para desarrollar las actividades y actos administrativos previstos en la ley para el cumplimiento de su objeto social.

El canal de televisión público regional TELEISLAS, requiere los servicios de una persona natural para que preste sus servicios de **CONCEPTUALIZACIÓN Y RENOVACION GRAFICA DE LA IMAGEN DEL CANAL**, mediante contratación directa regida por el derecho privado, debido a que en la planta de cargos de esta empresa industrial y comercial del Estado no está previsto un funcionario que ejerza las actividades inherentes a esta persona.

TÉRMINOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
OBJETO CONTRACTUAL	Contratación de una persona natural para la conceptualización y renovación gráfica de la imagen del canal regional Teleislas, con el fin

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:  
03/09/2020

**ESTUDIOS PREVIOS**

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

		de fortalecer su identidad visual, mejorar su presencia y propiciar una representación visual coherente y atractiva de la marca
<b>OBLIGACIONES GENERALES</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumplir con el objeto del contrato y con todas las gestiones inherentes al mismo.</li> <li>• Atender durante la ejecución del contrato las observaciones formuladas por TELEISLAS a través del jefe de Producción o su delegado.</li> <li>• Guardar la confidencialidad sobre toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, por el término de duración del contrato y un año más después de la terminación del mismo.</li> </ul>
<b>DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES</b>	<b>DE:</b>	<p>El contratista se obliga a:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Desarrollar propuestas creativas para la renovación gráfica, incluyendo, paleta de colores, tipografía, elementos visuales y gráficos coherentes con el logotipo.</li> <li>3. Presentar y justificar las propuestas ante el equipo de dirección del canal, permitiendo ajustes y modificaciones basadas en retroalimentación.</li> <li>4. Elaborar los elementos gráficos finales para su implementación en diversos medios como televisión, redes sociales, web y otros canales de difusión.</li> <li>5. Proporcionar guía de identidad visual que detalle el correcto uso y aplicación de los elementos gráficos en diferentes contextos y formatos.</li> <li>6. Brindar soporte y asesoramiento durante la implementación de la nueva imagen, asegurando su coherencia y correcta aplicación</li> <li>7. Acatar el manual de ética del canal regional Teleislas.</li> <li>8. Otras actividades asignadas por el supervisor del contrato en el marco del objeto contractual.</li> </ol>
<b>DESCRIPCIÓN PRODUCTOS</b>	<b>DE:</b>	<p>El contratista se obliga a:</p> <p>Presentar informe mensual de actividades según el formato estipulado y las planillas de pago de seguridad social por el período a cobrar</p>
<b>OBLIGACIONES TELEISLAS</b>	<b>DE:</b>	<p>Son obligaciones especiales de TELEISLAS, además de las propias de la naturaleza del presente contrato, las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cancelar los servicios prestados de conformidad a lo establecido en la propuesta integral de este contrato.</li> </ul>

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:  
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

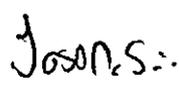
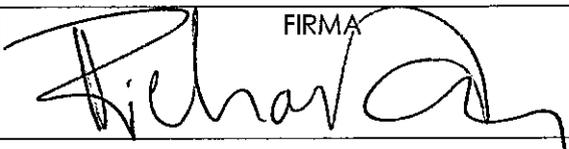
Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

	<ul style="list-style-type: none"> <li>Facilitar los insumos y recursos técnicos disponibles y que eventualmente requiera EL CONTRATISTA para la cabal ejecución del contrato.</li> <li>Cumplir eficaz y oportunamente con lo establecido en las demás Cláusulas y condiciones previstas en este contrato</li> </ul>
<b>VALOR</b>	El valor total del contrato es por la suma de <b>SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000) M.CTE</b>
<b>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Y RUBRO</b>	CD <b>382</b> del rubro presupuestal 212020200801 Honorarios y Servicios
<b>FORMA DE PAGO</b>	TELEISLAS hará un pago vencido por valor de <b>SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000)</b> , para lo cual el CONTRATISTA debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago; tales como la certificación de cumplimiento firmada por el supervisor del contrato, en el que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes de salud, pensión y riesgos profesionales del periodo cobrado, y según haya PAC y disponibilidad en bancos
<b>DURACIÓN</b>	El contrato a celebrarse se ejecutará en un plazo de <b>VEINTI CINCO (25) DIAS</b>
<b>IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS</b>	<b>N/A</b>
<b>GARANTÍAS</b>	<b>N/A</b>
<b>SUPERVISOR</b>	<b>JEFE DE PRODUCCION</b>
<b>OTROS</b>	<p>Nota 1: Dada la naturaleza e información que se maneja dentro de TELEISLAS se requiere la firma de la CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD.</p> <p>Nota 2: Considerando que la empresa ha incursionado de manera progresiva pero constante en el uso de la transmedia, marcando tendencias a nivel cultural y social como vitrina principal de la imagen de un pueblo, se reservará el derecho de evaluar el manejo de la social media de sus vinculados para resguardar el nombre y la imagen del canal regional, así como la de la comunidad que esta representa, claro está sin vulnerar los derechos fundamentales de cada uno de los terceros vinculados.</p>

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

COMPETENCIAS LABORALES O PERFIL DEL POTENCIAL CONTRATISTA
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Persona natural con un (1) o más años de experiencia como diseñador grafico</li> <li>- Título en producción de medios audiovisuales o carreras afines</li> </ul>

SOLICITANTE	APRUEBA
<b>JASON SANCHEZ</b> Jefe de Producción (E)	<b>RICHARD FRANCIS BELTRAN</b> Gerente
FIRMA 	FIRMA 

FECHA y CIUDAD: 07 de diciembre de 2023

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma  
 Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799  
 San Andrés Islas, Colombia



FECHA DE EXPEDICION:

13/10/2023

No.

\*CD382

### CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Se certifica que en el presupuesto de Gastos, correspondiente a la vigencia fiscal de 2023, se encuentra disponible y libre de afectacion las siguientes partidas :

RUBRO	212020200801	RECURSOS	RECURSOS PROPIOS	6,000,000
			HONORARIOS Y SERVICIOS	

RUBRO	212020200703	RECURSOS	RECURSOS PROPIOS	24,000
			GASTOS FINANCIEROS GMF	

POR LA SUMA DE : SEIS MILLONES VEINTICUATRO MIL PESOS M/CTE.

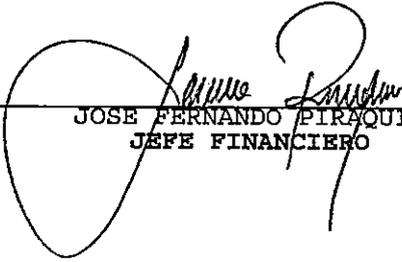
TOTAL ( \$6,024,000) - \$6,000,000     $\times 4 \times 1000 =$  ( 24,000)

PARA AMPARAR : CONCEPTUALIZACION Y RENOVACION GRAFICA DE LA IMAGEN DEL CANAL

FECHA DE VENCIMIENTO :

31/12/2023

SE EXPIDE A SOLICITUD DE : FREDDY W

  
JOSE FERNANDO PIRAQUIVE  
JEFE FINANCIERO

	<b>GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL</b>	Fecha de Aprobación: 31 de diciembre de 2019
	<b>ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	
	Aprobado por: Jefe de Planeación- Secretario General	

<b>PROVEEDOR / CONTRATISTA</b>	FRANK PETER MARQUEZ TABARES		
<b>C.C. / C.E. / NIT:</b>	C.C 1.123.626.735		
<b>FECHA:</b>	7 de diciembre de 2023	<b>CONSECUTIVO:</b>	040

**OBJETO DE SOLICITUD**

Contratación de una persona natural para la conceptualización y renovación gráfica de la imagen del canal regional Teleislas, con el fin de fortalecer su identidad visual, mejorar su presencia y propiciar una representación visual coherente y atractiva de la marca.

**GENERALIDADES**

<b>VALOR:</b>	SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000) M.CTE	<b>CDP Y RUBRO:</b>	CDP 382 del rubro presupuestal 215020804 Multimedia y asesorías tecnológicas
<b>FORMA DE PAGO:</b>	TELEISLAS pagará:  UN (01) pago vencido por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000), para lo cual el CONTRATISTA debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, para lo cual el CONTRATISTA debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago; tales como la certificación de cumplimiento firmada por el supervisor del contrato, en el que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes de salud, pensión y riesgos profesionales del periodo cobrado, y según haya PAC y disponibilidad en bancos.		
<b>PLAZO:</b>	El contrato a celebrarse se ejecutará en un plazo de VEINTICINCO (25) DIAS. Los términos del contrato comienzan a correr una vez se haya realizado el perfeccionamiento del contrato y se dé cumplimiento a los requisitos de ejecución del mismo, en la etapa de legalización del contrato. Sin perjuicio de las dinámicas de producción que se desarrollen en conjunto con TELEISLAS.		

**CONTENIDO CONTRACTUAL**

<b>DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y/O PRODUCTOS:</b>
<p>El contratista se obliga a realizar las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar propuestas creativas para la renovación gráfica, incluyendo, paleta de colores, tipografía, elementos visuales y gráficos coherentes con el logotipo.</li> <li>• Presentar y justificar las propuestas ante el equipo de dirección del canal, permitiendo ajustes y modificaciones basadas en retroalimentación.</li> <li>• Elaborar los elementos gráficos finales para su implementación en diversos medios como televisión, redes sociales, web y otros canales de difusión.</li> <li>• Proporcionar guía de identidad visual que detalle el correcto uso y aplicación de los elementos gráficos en diferentes contextos y formatos.</li> <li>• Brindar soporte y asesoramiento durante la implementación de la nueva imagen, asegurando su coherencia y correcta aplicación.</li> <li>• Acatar el manual de ética del canal regional Teleislas.</li> <li>• Otras actividades asignadas por el supervisor del contrato en el marco del objeto contractual.</li> </ul>

	<b>GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL</b>	Fecha de Aprobación: 31 de diciembre de 2019
	<b>ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	
	Aprobado por: Jefe de Planeación- Secretario General	Versión : 03

**OBLIGACIONES GENERALES:**

- Cumplir con el objeto del contrato y con todas las gestiones inherentes al mismo.
- Cumplir adecuadamente con las obligaciones al sistema de seguridad social y parafiscal.
- Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.

**GARANTÍAS:**

N/A.

**DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES:**

Todo aquello que no se haya pactado expresamente en el presente contrato, se regirá por lo consagrado en las siguientes disposiciones:

- Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007
- Artículos 15, 16, 17 y numeral 3, art 32 de la Ley 80 de 1993
- Acuerdo N° 010 de 2017 (Manual de Contratación de TELEISLAS)
- Y demás normas concordantes y complementarias

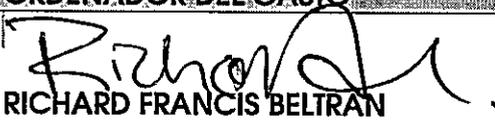
**ADICIONALES**

- EL CONTRATISTA manifiesta que conoce la Política de Tratamiento de Datos Personales y Seguridad de la Información publicada en la página web: [www.teleislas.com.co](http://www.teleislas.com.co) y autoriza de manera previa, libre, y debidamente informada el tratamiento de sus datos personales, suministrados a través de este documento y los demás que soportan la contratación. Estos datos sólo serán utilizados de acuerdo a lo estipulado en la Política de Tratamiento de Datos Personales y Seguridad de la Información de TELEISLAS y siguiendo los parámetros definidos en la Ley 1581 de 2012.
- Por la particularidad del contrato no estará sometido bajo el régimen de protección al usuario.
- La dirección en la que se prestará el servicio: Estación Simón Bolívar La Loma, Shingle Hill

**PROVEEDOR/CONTRATISTA:**

FRANK PETER MARQUEZ TABARES  
C.C 1.123.626.785

**ORDENADOR DEL GASTO**

  
RICHARD FRANCIS BELTRAN  
Gerente TELEISLAS